

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación...

Declárese como "Día de la Memoria para la Verdad y la Justicia para los Pueblos Indígenas" el 12 de junio de cada año"

Artículo 1°.- Declárese como "Día de la Memoria para la Verdad y la Justicia para los Pueblos Indígenas" el 12 de junio de cada año en conmemoración al fallecimiento del referente Qom y luchador de la causa indígena Juan Chico.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Nacional designará la autoridad de aplicación de la presente ley para la coordinación y realización de actividades de divulgación y fomento para la conmemoración de la fecha instituida por el artículo 1° de la presente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



MARÍA LUCILA MASIN
DIPUTADA NACIONAL

Fundamentos

Sra. Presidenta.

Así como, con el esfuerzo de la lucha colectiva de la mayoría del pueblo argentino, se logró que el 24 de marzo sea el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia para recordar a las víctimas de la última dictadura militar, y que la misma nos sirva para conmemorar y mantener vivos en la reflexión y la memoria social a los tristes y dolorosos acontecimientos producidos en esos años oscuros de nuestra historia, existen hechos de igual índole pero aún más profundos y desde nuestra raíz histórica en los cuales desde el Estado Nacional se actuó de forma similar y que deben ser repudiados y visibilizados con la misma fuerza de conciencia y propósito para que los mismos no se repitan NUNCA MÁS.

Estos hechos refieren a las ideas y políticas violentas históricas contra los pueblos indígenas en nombre del Estado Nacional argentino, efectuados todos con los mismos patrones de violencia de la última dictadura militar siendo el prototipo de prácticas de ese primer terrorismo de Estado que padecieron los pueblos indígenas y que costó la vida, el territorio y la desaparición forzosa a muchos de nuestros ancestros mayores. Ya sea el secuestro, la tortura, la apropiación de bebés, la vejación sobre las mujeres, los cuerpos arrojados al río y la desaparición forzosa de hombres, mujeres, niñas y niños fueron las políticas del Estado argentino contra los pueblos indígenas en distintas etapas históricas de nuestro joven país. A su vez es importante destacar que la reforma constitucional del año 1994 y posteriores reconocimientos de derechos aún no se han traducido en verdaderas políticas de Estado de reparación histórica y garantía de derechos que sean lo suficientemente profundas y efectivas.

¿Por qué Memoria, Verdad y Justicia?

La Memoria sobre los acontecimientos del pasado es la que nos permitirá mantener el recuerdo de los que físicamente ya no están y proteger los derechos consagrados de los que aún estamos e incluso de los que vendrán. Hacer presente los hechos violentos contra los pueblos indígenas y sus responsables en los diferentes contextos históricos significa rendirle homenaje a todas las víctimas que sufrieron, incluso con su vida, el atropello y la violación de sus derechos humanos fundamentales. La Memoria es la que nos permite luchar día a día contra el negacionismo, o su hermano menor, el relativismo que discute el carácter o los distintos fundamentos de los acontecimientos en busca de elementos para validar el horror.

La Verdad es la que nos permite seguir adelante. Saber exactamente lo que pasó, cómo pasó y el porqué nos pasó es lo que permite a una sociedad enfrentarse a sí misma, crecer, madurar, corregirse, sanar, en definitiva, conocer cuáles son sus verdaderos valores. Pero lo más importante: no permitir que estos hechos terroríficos vuelvan a repetirse o continúen sucediendo. Es necesario entonces que empecemos a desandar esos segmentos o continuidades de la historia que han impuesto los sectores hegemónicos en nuestra conciencia social, conocer quiénes fueron o son y quienes fuimos y somos los que pertenecemos a una comunidad indígena y nos identificamos con nuestras culturas originarias. Ya no es posible seguir legitimando el relato colonizador y violento construido en el pasado y sostenido muchas veces en el presente, porque la construcción de la imagen de los pueblos indígenas es colonizadora y colonial así como estigmatizarte y por eso mismo supone violencia, porque lo colonial es de por sí violento. Argentina, como tantos otros países de nuestro continente, se funda en la base al genocidio de los pueblos indígenas y la apropiación violenta de sus territorios llevada adelante por el Estado argentino, y es justamente empezar por aceptar esta y tantas otras verdades lo que nos permitirá construir una sociedad plural verdadera, en donde toda nuestra diversidad cultural sea tomada en cuenta en igualdad de derechos, en donde podamos convivir sin racismo y sin discriminación.

La Justicia es decirle no a la venganza, que carcome por dentro y destruye sin permitir sanar ni en lo individual ni en lo social-colectivo. La falta de justicia es una deuda histórica que deja la puerta abierta para que los

hechos de violencia se sigan cometiendo. La falta de justicia hizo y hace que hasta el día de hoy, al no haber sido saldadas esas deudas históricas, quede abierta la puerta para que hechos violentos se sigan dando contra las comunidades y pueblos indígenas. La continuidad sostenida en el tiempo de la impunidad solo reproduce mayor impunidad.

La propuesta del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia para los pueblos indígenas de Argentina es el día en el que podamos como conjunto social conmemorar a las víctimas de todas las injusticias y violaciones a los derechos humanos cometidos contra los pueblos originarios por parte del estado nacional argentino y sus instituciones, tanto desde la conformación del Estado Nacional como en los acontecimientos más recientes de nuestra propia historia nacional.

El objetivo es construir colectivamente una jornada de reflexión y análisis crítico de la historia de nuestro país en relación a los pueblos originarios y sus derechos colectivos, tanto también sobre su presente como de su futuro.

El 12 de Junio

Se propone que dicha fecha sea recordada en conmemoración del referente Qom **Juan Chico**. Albino Juan Oscar Chico nació en Napalpí, provincia de Chaco, fue docente, escritor, investigador e historiador del Pueblo Qom del Chaco, Argentina. En forma reciente, se desempeñó además como el primer indígena en ocupar el cargo de Director Nacional de Tierras y Re.Na.C.I. en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Fue vicepresidente del Instituto de Cultura de la provincia del Chaco en el año 2019, realizó trabajos muy significativos dentro de las comunidades de la provincia articulando con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Dedicó su vida a la lucha por el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos originarios y por ello, se visibilizaron terribles

hechos en contra de las comunidades a lo largo de la historia argentina. Su libro "Las voces de Napalpí", es un texto fundamental en este trayecto. En dicha obra literaria, el historiador busca reconstruir la otra historia, historia guardada y oculta, desde las voces de las víctimas de la Masacre de Napalpí, ocurrida el 19 de julio de 1924 en lo que hoy se conoce como Colonia Aborigen. En el último tiempo, junto a la Fundación Napalpí -que él mismo fundó- mediante un proceso de investigación en la búsqueda de la verdad, logró encontrar a una sobreviviente más de la Masacre de Napalpí, Rosa Grillo, la última sobreviviente de dicha Masacre y así poder entrevistarla.

Logró además la restitución de restos indígenas masacrados durante 1880 y 1890, que fueron exhibidos como objetos en vitrinas del Museo de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Plata, constituyendo así un acto de reparación histórica para la comunidad y el pueblo Qom de la Provincia de Chaco. Posterior a esto coordinó trabajos en conjunto al Gobernador de la provincia de Chaco para la construcción de un memorial en Napalpí, donde descansan dichos restos.

Además, en su faceta de realizador fue Presidente de la C.C.A.I.A (Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena Argentina) en la que un grupo de jóvenes indígenas de diversos pueblos indígenas se dedican a la Comunicación Intercultural.

También publicó su libro "Los Qom de Chaco en la guerra de Malvinas. Una herida abierta. Na Qom na LChaco so halaataxac ye Malvinas", en donde realizó su trabajo de visibilización de los qom durante la guerra de 1982. Dicha publicación motivó que la Legislatura de la provincia del Chaco sancionara la Ley N° 7.277 del 21 de agosto de 2013, por el cual se instituyó como "El día del Veterano y caídos Indígenas en la guerra de Malvinas", el 26 de agosto de cada año, en homenaje a la revuelta del Gaucho Rivero quien en 1833 recuperó, con un grupo de combatientes indígenas, el territorio de las Islas Malvinas.

Juan sostenía que la Dictadura Militar se dió como continuidad del exterminio de los pueblos indígenas y citaba a Juan Germán Roscio Nieves, político venezolano en la guerra de la independencia, quien decía que "Lo

peor no es un ejército invasor sino una mente colonizada" y en este sentido, creemos que es parte de la búsqueda hacia nuestra soberanía e identidad nacional conocer y aceptar la diversidad cultural que somos como Pueblo Argentino.

Juan Chico nos dejó un 12 de junio del año 2021, a la edad de 45 años, como consecuencia del Covid-19 pero hasta sus últimos días, incluso dentro del hospital donde pereció, luchó en pos de la Memoria, la Verdad y la Justicia de los pueblos indígenas de nuestro país. Dejó así un legado, pendientes y objetivos que desde siempre se propuso cumplir. Se alzaron voces y reconocimientos por su trayectoria y compromiso en ese día tan doloroso para tantas hermanas y hermanos de la militancia y de la lucha indígena.

Por esta razón creemos que es una deuda pendiente del Estado nacional, el rendir un merecido homenaje a través de una Ley que nos recuerde como un colectivo social plural, que nos hermane y nos una en pos de la convivencia social pese a las diferencias comprendiendo la riqueza cultural que nuestros pueblos imprimen en la identidad profunda de todos los argentinos y argentinas. Por estas razones se solicita la aprobación del presente Proyecto de Ley que ya ha sido presentado en el 2021, bajo el número de expediente 3893-D-2021.¹



MARÍA LUCILA MASIN
DIPUTADA NACIONAL

¹ MASIN, MARIA LUCILA; VALDES, EDUARDO FELIX; CALIVA, LIA VERONICA; CAPARROS, MABEL LUISA; MOUNIER, PATRICIA Y MEDINA, GLADYS: DE LEY. DECLARESE EL 12 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO DIA DE LA MEMORIA PARA LA VERDAD Y LA JUSTICIA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS. (3893-D-2021) LEGISLACION GENERAL / POBLACION Y DESARROLLO HUMANO / DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS